H.J.M.
RESOLUCIÓN N° 55/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL OFERENTE FASV IMPORT EXPORT REPRESENTADO POR MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/18 PARA LOS SERVICIOS DE PROVISIÓN DE COMIDA NATURAL PARA ALMUERZO ESCOLAR, EN EL MUNICIPIO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN LA SUMA DE GS 13.000 POR UNIDAD, REMITIDO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL. ——————

VISTO: La nota presentada por la intendencia municipal IM Nº 46/18 de fecha 27 de marzo del 2.018 y; ----------

CONSIDERANDO: Que, según Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal en su artículo Nº 36 inc. c) es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas". ----------

***Que,** la resolución de la intendencia municipal Nº 733/2.018 de fecha 27 de marzo del 2.018 adjudica al oferente mencionado teniendo en cuenta las recomendaciones del comité de evaluación de ofertas.* ----------

***Que,** según dictamen oral de la comisión asesora permanente de legislación y el de hacienda y presupuesto, el expediente presentado reúne los requisitos y se encuentra en condiciones legales para su aprobación.* ----------

POR TANTO
LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

*ARTÍCULO Nº 01) APROBAR: la adjudicación al oferente **FASV IMPORT EXPORT** representado por María de Fátima Sartorio Vanni, en el marco del procedimiento de licitación por concurso de ofertas Nº 02/18 para los servicios e provisión de comida natural para almuerzo escolar en el municipio de Juan León Mallorquín, en la suma de gs **13.000 (trece mil) por unidad**, remitido por la Intendencia Municipal.*----------

ARTÍCULO Nº 02) AUTORIZAR: a la intendencia municipal a la firma de contrato correspondiente ajustándose a las disposiciones legales vigentes. ----------

ARTÍCULO Nº 03) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar. ------

*Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal a los **TRES** días del mes de **ABRIL** del año dos mil diez y ocho.* ----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA JUAN LEON MALLORQUIN

LIC. MARTA NOELIA PEREIRA ZAYAS
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA JUAN LEON MALLORQUIN

DR. CÉSAR RUBÉN LÓPEZ MONGES
Presidente Junta Municipal

JUAN LEÓN MALLORQUÍN, 04 DE ABRIL DEL 2.018

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN SECRETARIA

ABOG. AGUSTIN GÓMEZ GARAY
Secretario Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN INTENDENCIA

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal